



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 705- 2010 -A-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 16 de Diciembre del 2010.

VISTO

El informe N° 784-2010-MDBSH/DIODU de fecha 06 de Diciembre de 2010, del encargado de la Dirección de infraestructura, Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en la cual solicita la Aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de Obra del Proyecto: **"Mejoramiento del Tramo Divisorio de Bello Horizonte –La Unión, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia –Región San Martín"**, y según Acta de Sesión Ordinaria N° 022 de fecha 06/12/2010 y Acuerdo N° 287 se aprobó la Liquidación Técnica-Financiera de Obra mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de iniciar la Aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Tramo Divisorio de Bello Horizonte –La Unión, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia –Región San Martín", es necesario aprobar la Liquidación Técnica- Financiera de Obra.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 43 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración, Dirección de Infraestructura Obras y Desarrollo Urbano y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica-Financiera de Obra del Proyecto **"Mejoramiento del Tramo Divisorio de Bello Horizonte–La Unión, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia –Región San Martín"**, cuyo monto asciende **S/. 75,286.91** (Setenta y cinco mil . doscientos ochenta y seis con 91/100 Nuevos Soles), con código SNIP 121651-Viable, que cuenta con la opinión favorable de la OPI según el formato SNIP 04 correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de Obra del proyecto: **"Mejoramiento del Tramo Divisorio de Bello Horizonte –La Unión, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia –Región San Martín"**

ARTICULO TERCERO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

